

OBERÁ, Misiones, 02 de julio de 2024.-

VISTO: el Expediente FAYD S01: 477/2024, Secretaría Académica: solicita la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas - Cambio de condición de cursado de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta fue presentada por la dirección de la Carrera y por el Área Problemática Visual.

QUE de acuerdo al Artículo N° 29 de la Ley de Educación superior N° 24521 es atribución de las instituciones universitarias el desarrollo de planes de estudio.

QUE la Resolución N° 3432/2019 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su Artículo 6° establece que: *"las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades (...) no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen al Sistema Universitario Nacional, sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención"*

QUE asimismo el Estatuto de la UNaM en su Artículo N° 56, inciso 3, estipula que corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior la creación, modificación y supresión de las carreras de pregrado, grado y posgrado de la Facultad.

QUE la Comisión de Enseñanza emitió el Despacho -EN- N°34/24 en el que se sugiere: *"aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas - Cambio de condición de cursado de asignaturas"*.

QUE el despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria del corriente año, llevada a cabo el día 02 de julio de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la modificación del Plan de Estudios de la carrera **Licenciatura en Artes Plásticas** tal como se detalla en el anexo a la presente.

ARTICULO 2°: PROPONER al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones la aprobación de las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera **Licenciatura en Artes Plásticas** tal como se detalla en el anexo a la presente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, Archivar.-

RESOLUCION C.D. N°: 094/24

erl/odz


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Céllica Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

Carrera: LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS									
Facultad de Arte y Diseño Universidad Nacional de Misiones									
Clasificación: Carrera de Grado - Duración 5 años Plan: 1997 Res. ME 099/99									
Versión 2024									
TITULO: Licenciado/a en Artes Plásticas									
PRIMER AÑO									
COD.		ASIGNATURA	Condic.	Horas		Rég. Curso.	Horas/Año	CORRELATIVAS	
				Teór.	Práct.			Para Cursar, deberá tener regularizado	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado
	1.1	Área Problemática Visual y Tecnológica I					465		
		Percepción Visual							
76	1.1.1.	Visión I	R - P	1	1	1°C	30		
77	1.1.2.	Morfología I	R - P	1	1	1°C	30		
78	1.1.3.	Geometría I	R - P	1	1	1°C	30		
		Talleres							
79	1.1.4.	Dibujo I	R - P	2	3	A	105	76-77-78	76-77-78
80	1.1.5.	Cerámica I	R - P	30'	2	A	54	76-77-78	76-77-78
81	1.1.6.	Escultura I	R - P	30'	2	A	54	76-77-78	76-77-78
82	1.1.7.	Grabado I	R - P	30'	2	A	54	76-77-78	76-77-78
83	1.1.8.	Pintura I	R - P	30'	2	A	54	76-77-78	76-77-78
84	1.1.9.	Tecnologías Básicas y Artesanales	R - P	30'	2	A	54		
	1.2	Área Histórico Filosófico I					126		
30	1.2.1.	Integración Cultural	L-R-P	1	1	A	42		
31	1.2.2.	Introducción a la Filosofía	L-R-P	1	1	A	42		
86	1.2.3.	Historia del Arte I	L-R-P	1	1	A	42		
	1.3	Área del Conocimiento Científico I					42		
35	1.3.1.	Introducción a la Investigación	L-R-P	1	1	A	42		
510	1.4	Seminario-Taller Integradores I	R			C	140	76-77-78 y el taller elegido	76-77-78 y el taller elegido
Total horas anuales							773		



Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

SEGUNDO AÑO									
COD.		ASIGNATURA	Condic.	Horas		Rég. Curso.	Horas/Año	CORRELATIVAS	
				Teór.	Práct.			Para Cursar deberá tener regularizado:	Para Rendir o Promocionar deberá tener aprobado:
	2.1	Área Problemática Visual y Tecnológica II					408		
		Percepción Visual							
91	2.1.1.	Visión II	R - P	1	1	A	48	76	76
92	2.1.2.	Morfología II	R - P	1	1	A	48	77	77
93	2.1.3.	Geometría II	R - P	1	1	A	48	78	78
		Talleres							
94	2.1.4.	Dibujo II	R - P	1	2	A	72	79	79
95	2.1.5.	Cerámica II (Mod.-Alf.-Mold.)	R - P	1	2	A	48	80	80
96	2.1.6.	Escultura II	R - P	1	2	A	48	81	81
97	2.1.7.	Grabado II	R - P	1	2	A	48	82	82
98	2.1.8.	Pintura II	R - P	1	2	A	48	83	83
	2.2	Área Histórico Filosófico II					144		
42	2.2.1.	Antropología	L-R-P	1	1	A	48	31	31
101	2.2.2.	Estética I	L-R-P	1	1	A	48	31	31
102	2.2.3.	Historia del Arte II	L-R-P	1	1	A	48	86	86
	2.3	Área del Conocimiento Científico II					42		
104	2.3.1.	Investigación en Arte I	L-R-P	1	1	A	42	35	35
520	2.4	Seminario-Taller Integradores II	R			C	140	510, el taller elegido y sus respectivas correlativas	510, el taller elegido y sus respectivas correlativas
Total horas anuales							734		

	Área Instrumentales (Extracurriculares)	L-R-P
169	Idioma:	
108	Inglés	
109	Portugués	
111	Alemán	
112	Italiano	
107	Informática	



Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

TERCER AÑO									
COD.		ASIGNATURA	Condic.	Horas		Rég. Curso.	Horas/Año	CORRELATIVAS (1)	
				Teór.	Práct.			Para Cursar, deberá tener regularizado:	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado:
	3.1	Área Problemática Visual y Tecnológica III					408		
		Percepción Visual							
114	3.1.1.	Dibujo III	R - P	2	3	A	120	94	94
115	3.1.2.	Visión III	R - P	1	1	A	48	91	91
		Talleres a Elección (elegirá dos) **					240		
116	3.1.3.	Cerámica III (Mod.- Alf.-Mold.)	R - P	2	3	A	120	95	95
117	3.1.4.	Escultura III	R - P	2	3	A	120	96	96
118	3.1.5.	Grabado III	R - P	2	3	A	120	97	97
119	3.1.6.	Pintura III	R - P	2	3	A	120	98	98
	3.2	Área Histórico Filosófico III					144		
122	3.2.1.	Estética II	L-R-P	1	1	A	48	101	101
123	3.2.2.	Historia del Arte III Historia del Arte Argentino (Seminario)	L-R-P	2	2	1°C	48	102	102
124	3.2.3.	Semiótica (Seminario)	L-R-P	1	2	2°C	0	101	101
	3.3	Área del Conocimiento Científico III					48		
142	3.3.1.	Investigación en Arte II	L-R-P	1	1	A	48	104	104
530	3.4	Seminario-Taller Integradores III	R			C	122	520, el taller elegido y sus respectivas correlativas	520, el taller elegido y sus respectivas correlativas
Total horas anuales							674		

Handwritten signature

Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

CUARTO AÑO									
COD.		ASIGNATURA	Condic.	Horas		Rég. Curso.	Horas/Año	CORRELATIVAS (2)	
				Teór.	Práct.			Para Cursar, deberá tener regularizado:	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado:
	4.1	Área Problemática Visual y Tecnológica IV					432		
		Percepción Visual							
128	4.1.1.	Análisis de la Imagen	R - P	1	2	A	72	115	115
129	4.1.2.	Dibujo IV	R - P	1	4	A	120	114	114
		Talleres a Elección (elegirá uno) ***					240		
131	4.1.3.	Cerámica IV (Alfarería)	R - P	2	8	A		116	116
132	4.1.4.	Escultura IV	R - P	2	8	A		117	117
133	4.1.5.	Grabado IV	R - P	2	8	A		118	118
134	4.1.6.	Pintura IV	R - P	2	8	A		119	119
	4.2	Área Histórico Filosófico IV					96		
136	4.2.1.	Teoría y Crítica del Arte	L-R-P	1	1	A	48	122-123	122-123
137	4.2.2.	Historia del Arte IV	L-R-P	1	1	A	48	123	123
	4.3	Área del Conocimiento Científico IV				A	48		
144	4.3.1.	Epistemología	L-R-P	2		A	48	142	142
540	4.4	Seminario-Taller Integradores IV	R			C	140	530, el taller elegido y sus respectivas correlativas	530, el taller elegido y sus respectivas correlativas
Total horas anuales							716		
		Área Instrumentales (Extracurriculares)	L-R-P						
171		Idioma II: (deberá elegir uno distinto del Idioma I)							
172		Inglés II							
173		Portugués II							
174		Alemán II							
175		Italiano II							

[Handwritten signature]



Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

QUINTO AÑO									
COD.		ASIGNATURA	Condi c.	Horas		Rég. Curs o.	Horas/Año	CORRELATIVAS (3)	
				Teór.	Práct.			Para Cursar, deberá tener regularizado:	Para Rendir o Promocionar, deberá tener aprobado:
	5.1	Área Problemática Visual y Tecnológica V					240		
560	5.1.1.	Proyecto de Producción en Arte ****	R - P	2	3	A	120	128-129 y el taller elegido	128-129 y el taller elegido
147	5.1.2.	Planeamiento y Gestión Cultural	R - P	3	2	A	120	128-129 y el taller elegido	128-129 y el taller elegido
	5.2	Área Histórico Filosófico V					48		
149	5.2.1.	Filosofía del Arte y de la Literatura en América (Desde la Segunda Guerra Mundial en adelante)	L-R-P	2		A	48	136-137	136-137
	5.3	Área del Conocimiento Científico V					240		
152	5.3.1.	Tesis (Taller) *****	R	2	8	A	240	Aprobado: 1°, 2°, 3° año más Idioma I; Regularizado 4° año más idioma II	todas las demás asignaturas aprobadas de 1° a 5°
550	5.4	Seminario-Taller Integradores V	R			C	140	540 - 560 - 147 - 152	540 - 560 - 147 y regularizado 152
Total horas anuales							668		
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA							3565		

(La carga horaria se expresa en horas reloj en todos los casos)

** En Tercer Año los alumnos deberán optar por dos talleres de cinco horas semanales cada uno, de cursado anual, correspondientes al Área Problemática Visual y Tecnológica.

*** En Cuarto Año deberán elegir un solo taller de diez horas semanales de cursado anual, el mismo será uno de los dos optados en tercer año, correspondientes al Área Problemática Visual y Tecnológica III.

**** La especialidad del Taller elegida en Cuarto Año será continuada en Quinto Año (5.1.1.)

***** Para la presentación y defensa de la tesis se deberá tener aprobadas todas las asignaturas.

Validez de la Regularidad: 2 años académicos, sin contar el año de cursado.

Duración del Año Académico: 1° de Abril de un año al 31 de Marzo del año siguiente.

L= Libre R= Regular P= Promocional

(1) Para cursar asignaturas de 3° año: Tener aprobado primer año completo y regularizadas las asignaturas de 2° año que guardan correlatividad en forma directa con la que curse.

Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24

(2) Para cursar asignaturas de 4° año: Tener aprobado 1° y 2° año completos y regularizadas las asignaturas de 3° año que guardan correlatividad en forma directa con la que curse.

(3) Para cursar asignaturas de 5° año: Tener aprobado primero, segundo y tercer año completos y regularizadas las asignaturas de 4° año que guardan correlatividad en forma directa con la que curse.

NOTA: El Plan 1997 de ésta carrera ha sido modificado por el Plan 2006 aprobado por Res. CD N° 179/06, Res. CS N° 008/07 e implementada por Disp. FA N° 328/07, estableciendo la registración de notas por Asignatura. La Resolución C.D. N° 112/12 Establece la correlatividad para el Área Instrumentales (Extracurriculares).

Anexo RESOLUCION C.D. N°: 094/24


Prof. Omar D. Zeppe
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Dra. Cécica Christensen
Presidenta Consejo Directivo
FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES